

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera, de solicitudes aprobadas en las ayudas convocadas por la Resolución de 19 de mayo de 2023 del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas de minimis destinadas a la replantación de parcelas frutícolas cuyo cultivo sea o haya sido destruido, como consecuencia de la adopción de medidas para evitar la propagación de la bacteria de cuarentena *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*

Vista la Orden 11/2021, de 20 de julio, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias destinadas a replantación de parcelas frutícolas cuyo cultivo sea o haya sido destruido, como consecuencia de la adopción de medidas para evitar la propagación de la bacteria *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Vista la corrección de errores de la Orden 11/2021 (DOGV 9185, 30.09.2021).

Vista la Resolución de 19 de mayo de 2023, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas de minimis destinadas a la replantación de parcelas frutícolas cuyo cultivo sea o haya sido destruido, como consecuencia de la adopción de medidas para evitar la propagación de la bacteria de cuarentena *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano competente colegiado previsto en la base décima de la Orden 11/2021, de 20 de julio, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Vista el acta del órgano colegiado, en la que se concluye que la dotación económica existente en esta línea de ayuda (416.069,64 euros) es suficiente para poder atender el importe máximo de ayuda a conceder a las solicitudes presentadas, por lo que no resulta necesaria la aplicación del punto séptimo (criterios de priorización y selección) de la Resolución de 19 de mayo de 2023, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Y vista la propuesta de resolución de solicitudes aprobadas formulada por el jefe del Servicio de Ordenación Agraria,

RESUELVO

Primero. Concesión de las ayudas

Aprobar la concesión de las ayudas extraordinarias destinadas a replantación de parcelas frutícolas cuyo cultivo sea o haya sido destruido, como consecuencia de la adopción de medidas para evitar la propagación de la bacteria *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el ámbito de la Comunitat Valenciana, por los importes relacionados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción-contencioso administrativa.

València, 26 de septiembre de 2024

M^a Àngels Ramón-Llin Martínez
Directora general de Producción Agrícola y Ganadera

Anexo. Solicitudes concedidas

Num.expediente	Titular	NIF Titular	Inversión solicitada	Inversión subvencionable	Subvención a Conceder €	% de ayuda	Tipo de actuación	Causas de Minoración
AGRPXY/2023/001	Roque Ferrer Polvoreda	***2343***	21.340,50	8.891,31	8.891,31	100%	(a)(b)	(1)(2)
AGRPXY/2023/002	Mariano Perez Perez	***0000***	3.800,00	2.198,18	2.198,18	100%	(a)(b)	(1)(2)
AGRPXY/2023/003	Berta Balaguer Mora	***2196***	677,7	306,08	306,08	100%	(a)	(2)(4)
AGRPXY/2023/004	Maria Reyes Perez Moll	***9643***	583	311,64	311,64	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/005	Jose Maria Forner Tortajada	***1364***	3.064,44	1.612,44	1.612,44	100%	(a)(b)	
AGRPXY/2023/006	Vicente Pont Nadal	***2976***	524	236,17	236,17	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/007	Maria Gracia Colomina Genis	***2914***	63	42,38	42,38	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/008	Alicia Ferrandiz Dauder	***2720***	520	352,13	352,13	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/009	Jose Andres Ivars Vives	***0078***	12.731,00	12.563,02	12.563,02	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/010	Evaristo Gadea Domenech	***0232***	1.632,20	1.632,20	1.632,20	100%	(a)	
AGRPXY/2023/011	Jose Vicente Martinez Pastor	***7800***	3.209,00	984,57	984,57	100%	(a)	(1)(2)
AGRPXY/2023/012	Rafael Cascant Catala	***2179***	300	183,5	183,5	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/013	Alicia Corral Navas	***4053***	611,36	372,31	372,31	100%	(a)	(2)
AGRPXY/2023/014	Francisco Javier Centelles Carreres	***2813***	2.145,00	1.029,00	1.029,00	100%	(a)	(2)(3)
AGRPXY/2023/015	Pedro Vicente Ronda Berenguer	***2659***	3.543,12	1.387,65	1.387,65	100%	(a)	(2)(4)
AGRPXY/2023/016	Amparo Ripoll Pont	***6017***	1.006,50	609,7	609,7	100%	(a)	(2)(3)(4)
	Total		55.750,82 €	32.712,28 €	32.712,28 €			

Causas de minoración:

- (1) Concepto de gastos no subvencionable.
- (2) Ajuste a importe máximo establecido por conceptos en el anexo de la Orden 11/2021
- (3) Minoración de superficie por uso.
- (4) Importe solicitado incluye I.V.A.

Tipo de actuación:

- (a) Operaciones dirigidas a implantar cultivos.
- (b) Instalación de un sistema de riego localizado en el interior de la/s parcela/s motivo de la actuación